Corte Suprema de Justicia de la Nación

Oficio Electrónico - DEO 20353543

Tribuna CSJ - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN - MESA DE ENTRADAS JUDICIAL

Expedient CSJ 2338/2023/CS1 - N. N. s/INCIDENTE DE INCOMPETENCIA

Destino 60000002251 - TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA - GOB. CIUDAD DE BUENOS AIRES

Motivo Se solicita que por su intermedio, se haga saber al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (EXPTE. 101795/2023), lo resuelto por el Tribunal, cuya copia se adjunta.

Ministerio Público

Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

En mi opinión, concurren en este conflicto negativo de competencia suscitado entre los titulares del Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 27 y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8, circunstancias sustancialmente análogas a las consideradas en la competencia CSJ 1435/2019/CS1 “N.N. s/ incidente de incompetencia”, resuelta el 12 de agosto del 2021.

En atención a los fundamentos allí expuestos, a los que me remito en lo pertinente y en beneficio de la brevedad, considero que corresponde declarar la competencia de la justicia federal para que entienda en esta causa.

Buenos Aires, 11 de junio de 2024.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de septiembre de 2025

Autos y vistos; Considerando:

Que resultan aplicables a la presente contienda de competencia las consideraciones efectuadas en la causa "N.N. s/ incidente de incompetencia" (Fallos: 346:1520), a las que corresponde remitir por razones de brevedad.

Por ello, oído lo dictaminado por el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que resulta competente para conocer en las actuaciones el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 8 al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas n° 27 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Signature Not Verified

Digitally signed by ANDREA FABIANA M SORIA
Date: 2025.10.06 10:51:46 ART